



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°115-2025-MDC/A

Pueblo Nuevo de Colán, 18 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN

VISTO:

El Informe N°032-2025-MDC-UFGRD de la Unidad funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en Concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. “ los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en las asuntos de su competencia La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico”;

Que, a través de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se aprueban los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”, dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, regulando en su Artículo 2° que dichos lineamientos deberán ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales bajo el ámbito de la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011- PCM;

Que, mediante Informe N°032-2025-MDC-UFGRD de fecha 18 de marzo de 2025 la Unidad funcional de Gestión del Riesgo de Desastres informa que el día 25 de febrero de 2025 se llevo a cabo una reunión con la finalidad de conformar la plataforma de defensa civil del distrito de Colán; mismo que quedó conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| • Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colán | Presidente |
| • Alcalde de la Municipalidad Distrital del Centro Poblado San Lucas | Miembro |
| • Teniente Gobernador del Cercado de Pueblo Nuevo | Miembro |



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



- | | |
|---|--------------------|
| • Regidurías de la Municipalidad Distrital de Colán | Miembro |
| • Comisario de la PNP- Pueblo Nuevo de Colán | Miembro |
| • Representante de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico | Miembro |
| • Representante del Juzgado de Paz no letrado del Distrito | Miembro |
| • Representante del Centro de Salud Pueblo Nuevo de Colán | Miembro |
| • Representante del Policlínico Municipal “Rómulo A. Camacho P.” | Miembro |
| • Representante de Comités/ Juntas Vecinales del Distrito | Miembro |
| • Representante de las Brigadas de Defensa Civil Comunes | Miembro |
| • Representantes de las I.Es Públicas, Privadas del Distrito | Miembro |
| • Representante de la Comunidad Campesina San Lucas de Colán | Miembro |
| • Coordinador de la U.F de Seguridad Ciudadana de la MDC | Miembro |
| • Coordinador de la U.F Gestión del Riesgo de Desastres de la MDC | Secretario Técnico |

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la plataforma de Defensa Civil del Distrito de Colán, mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------------|
| • Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colán | Presidente |
| • Alcalde de la Municipalidad Distrital del Centro Poblado San Lucas | Miembro |
| • Teniente Gobernador del Cercado de Pueblo Nuevo | Miembro |
| • Regidurías de la Municipalidad Distrital de Colán | Miembro |
| • Comisario de la PNP- Pueblo Nuevo de Colán | Miembro |
| • Representante de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico | Miembro |
| • Representante del Juzgado de Paz no letrado del Distrito | Miembro |
| • Representante del Centro de Salud Pueblo Nuevo de Colán | Miembro |
| • Representante del Policlínico Municipal “Rómulo A. Camacho P.” | Miembro |
| • Representante de Comités/ Juntas Vecinales del Distrito | Miembro |
| • Representante de las Brigadas de Defensa Civil Comunes | Miembro |
| • Representantes de las I.Es Públicas, Privadas del Distrito | Miembro |
| • Representante de la Comunidad Campesina San Lucas de Colán | Miembro |
| • Coordinador de la U.F de Seguridad Ciudadana de la MDC | Miembro |
| • Coordinador de la U.F Gestión del Riesgo de Desastres de la MDC | Secretario Técnico |

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notificar la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Colan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
 Ing. Gerardo Benjamín Cabrera Rojas
 ALCALDE

